



30 de junio de 2026
UNA-VD-OFIC-667-2026

M.Sc. Fresia Sancho Fallas
Directora
Departamento de Registro

Asunto: Modificación del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio de la Escuela de Ciencias Geográficas.

Estimada señora:

En seguimiento al oficio [UNA-CO-FCTM-ACUE-185-2026](#), del 19 de junio, sobre la modificación del plan de estudios de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio**, adscrita a la Escuela de Ciencias Geográficas de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, comunico que:

1. El plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio fue **aprobado** en el año 1974, para su ejecución. Y ha sufrido modificaciones en diferentes momentos.
2. La modificación del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio responde a un proceso de análisis y reflexión por parte de las personas académicas designadas para estos efectos en la Unidad Académica, especialmente por las personas integrantes de la Comisión Curricular.
3. La asesoría y trabajo conjunto realizado durante el mes de mayo 2026, para la revisión y mejoramiento de la propuesta de modificación del plan de estudio, entre las personas que conforman la comisión curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas y la Vicerrectoría de Docencia, representada por M.Ed. Kendall Ruiz Benavides.
4. La modificación que se propone cumple, no sólo con la normativa curricular interna y del CONARE, sino también con los objetivos institucionales de mejoramiento y calidad en la gestión de las carreras.
5. Las modificaciones consisten en:
 - a. *Eliminación del requisito de Matemática para el curso GEL434 Geografía Física Aplicada.*
 - b. *Actualización del descriptor del curso GEL503 Diseño de Investigación en Geografía para incorporar las modalidades de graduación y precisar los alcances del anteproyecto y plan de trabajo.*
 - c. *Actualización del descriptor del curso GEL507 Taller de Investigación en Geografía para adecuarlo a las modalidades de graduación vigentes y flexibilizar el proceso de inscripción del Trabajo Final de Graduación.*



- d. *Ajuste de la tabla de requisitos del plan de estudios derivado de la eliminación del requisito del curso GEL434.*
- e. *Las modificaciones no implican cambios en la estructura curricular ni en la tabla de equivalencias del plan de estudios.*

6. Estas modificaciones rigen a partir del I ciclo 2027.

7. Las modificaciones propuestas cuentan con los siguientes avales:

- a. [UNA-AS-ECG-ACUE-003-2026](#), del 12 de mayo del 2026 en el que se transcribe el acuerdo tomado en la **Asamblea de Unidad Académica de la Escuela Ciencias Geográficas**, en sesión extraordinaria, N°02-2025 celebrada el 9 de mayo de 2026, en el que se aprueba las modificaciones al plan de estudios.
- b. [UNA-CO-FCTM-ACUE-185-2026](#), del 19 de junio de 2026 en el que se transcribe el acuerdo tomado en el **Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar**, en sesión ordinaria N°11-2026, celebrada el 15 de junio de 2026, en la que se refrenda la aprobación de las modificaciones al plan de estudios. Asimismo, las modificaciones cuentan con el dictamen positivo por parte de la **Comisión de Apoyo Curricular de la FCTM**, en sesión ordinaria n°006-2026 celebrada el 8 de junio de 2026, comunicado mediante oficio [UNA-CCU-FCTM-DICT-006-2026](#) del 8 de junio de 2026.

POR LO TANTO, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA:

1. AVALA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE **BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**, DESCRITAS EN EL PUNTO 5 DE ESTE OFICIO, PARA QUE SE EJECUTE A PARTIR DEL I CICLO 2027.
2. INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO:
 - a. INCORPORA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL LAS MODIFICACIONES DESCRITAS, PARA SU EJECUCIÓN A PARTIR DEL I CICLO DE 2027.
 - b. COMUNIQUE, MEDIANTE OFICIO, A LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS Y A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE CADA INSTANCIA.



EN CASO DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES EN LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL, LA UNIDAD ACADÉMICA DEBERÁ COORDINAR LO RESPECTIVO CON ESTA VICERRECTORÍA Y COMUNICARLO AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PARA CORREGIR DE FORMA INMEDIATA LO QUE CORRESPONDA.



3. AUTORIZA A LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE REALICE LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL I CICLO 2027, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE **BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**, A PARTIR DE QUE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO ASÍ SE LO INDIQUE.
4. SOLICITA A LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS COMUNICAR AL ESTUDIANTADO QUE ESTÁ EMPADRONADO EN LA CARRERA EN LAS DIFERENTES SEDES, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PLAN DE ESTUDIO. ADEMÁS, PUBLICAR LAS MODIFICACIONES Y EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA Y EN REDES SOCIALES OFICIALES.

Atentamente,

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA
JEANNETTE VALVERDE CHAVES (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-04-0161-0452.
Fecha declarada: 30/06/2026 10:07:17 AM

Dra. Jeannette Valverde Chaves
Vicerrectora de Docencia
Universidad Nacional

KRB/VGB/HVC

Anexos:

[Plan de estudios Bach y Lic Ciencias geográficas vigente](#)
[Plan de estudios Bach y Lic Ciencias geográficas propuesto](#)
[GEL434 Geografía física aplicada](#)
[GEL503 Diseño de investigación en Geografía](#)
[GEL507 Taller de Investigación en Geografía](#)
[Bach y Lic Ciencias geográficas Tabla de requisitos Vigente.](#)
[Bach y Lic Ciencias Geográficas Tabla de requisitos Propuesta](#)
[Bach y Lic Ciencias Geográficas Tabla de equivalencias actual](#)

C. M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, decano, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
M.Sc. Francisco Rodríguez Soto, director, Escuela de Ciencias Geográficas